



Examen Periódico Universal El Salvador

Informe conjunto presentado por

VIDA SV

y

HAZTE OÍR

ONG con estado especial consultivo (ECOSOC)

Marzo 2019
Carretera Panamericana, San Salvador, El Salvador, Centroamérica

INTRODUCCIÓN

1. VIDA SV es una organización civil salvadoreña, sin ánimos de lucro, que promueve la búsqueda de soluciones integrales sobre las diferentes situaciones que acontecen en El Salvador, acerca de los aspectos morales y éticos en la salud, en el cuidado de la vida humana, su dignidad, calidad y amenazas.
2. Hazte Oír es una asociación civil española, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior bajo el número 167.805 y declarada de utilidad pública por el Gobierno de España. Así mismo, desde julio 2013, está acreditada para la consulta en materia de vida, familia, libertades y derechos humanos ante las Naciones Unidas.
3. El presente informe se centrará en el derecho a la vida, según el derecho internacional y los peligros que enfrenta El Salvador en la protección de estos derechos.

A. Derecho a la protección de la vida

4. El artículo 1 de la Constitución de El Salvador, reconoce a la persona humana desde el instante de la concepción, y establece que *"toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos"*.
5. Este artículo hace un seguimiento del artículo 4 (1) de la Convención Americana de Derechos Humanos, de la cual El Salvador es signatario, y que dice: *"Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, desde el momento de la concepción. Nadie será privado arbitrariamente de su vida"*.
6. En el año 2017 la Policía Nacional Civil reportó 1,376 casos de violaciones sexuales hacia niñas¹. Mientras que ese mismo año, la Fiscalía General de la república reportó 504 condenas por delitos sexuales en todo el país.²
7. En el 2018 el viceministro de Servicios de Salud, Dr. Julio Robles Ticas, aseguró que El Salvador está entre los países de América Latina en tener la razón de mortalidad materna más baja, en cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). En el 2017 se reportaron 35 muertes maternas, de un total de 65 mil 571 partos institucionales en el Ministerio de Salud, lo que indica que el 99.1% de los embarazos fueron atendidos en hospitales nacionales, incidiendo en la reducción de las complicaciones y mortalidad de las mujeres embarazadas.³

1 EDH, Policía registra 1,376 niñas violadas en 2017 en El Salvador , febrero (2018), disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/453882/policia-registra-1376-ninas-violadas-en-2017-en-el-salvador>.

2 Fiscalía General de la República de El Salvador, 504 condenas por delitos sexuales en todo el país en 2017, octubre (2017), disponible en: <http://www.fiscalia.gob.sv/504-condenas-delitos-sexuales-pais-2017>

3 El Salvador entre los países con mortalidad materna más baja de la región (2018), disponible en: <http://www.salud.gob.sv/01-01-2018-el-salvador-entre-los-paises-con-mortalidad-materna-mas-baja-de-la-region>

B. Presión para cambiar la ley del aborto

8. A pesar de la clara obligación de El Salvador de proteger el derecho a la vida de los no nacidos, de conformidad con su propia Constitución y la Convención Americana de Derechos Humanos, en repetidas ocasiones ha estado bajo la presión de las Naciones Unidas, ONG's internacionales y nacionales para despenalizar el aborto en el país.
9. Actualmente el Código Penal de El Salvador protege la vida de la persona humana por nacer desde el artículo 133 hasta el 141. A pesar de ello, recientemente en el 2017 y 2018 se han presentado 2 proyectos de ley para una reforma penal que busca despenalizar el aborto, siendo ambas iniciativas claramente inconstitucionales.
10. En año 2017 el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, solicitó al Presidente de la República y al Presidente de la Asamblea Legislativa, *“cumplir obligaciones del país en derechos humanos a nivel internacional y suspender la prohibición absoluta contra el aborto”* siendo incompatible con varias disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos. Por el contrario, la protección de la vida por nacer en El Salvador encuentra apoyo en el derecho internacional.
11. Estas presiones socaban la soberanía de los países, sobre todo de aquellos cuyo estado de derecho aún está en proceso de consolidación como es el caso de El Salvador, además, debilitan el poder de acción que las instituciones encargadas de garantizar la salud pública. Esta injerencia internacional es palpable cuando se revisan la cantidad de recursos que se destinan a organizaciones a favor de la despenalización del aborto⁴ y de las opiniones vertidas por representantes de organismos internacionales y embajadas acreditadas en el Salvador.

C. Despenalizar el aborto no es la solución

14. Lastimosamente, en El Salvador existen más registros de abusos sexuales de niñas que procesos penales a los violadores. Es decir, la justicia no persigue con la autoridad y la fuerza necesaria las personas que comenten abusos y por el contrario, los debates se han centrado en los últimos años en despenalizar el aborto para casos de violación.

4 En el año 2016, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, recibió \$100,000 de Seattle International Foundation. La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local recibió \$393,060 de Pestalozzi Children's Foundation y \$30,000 de Seattle International Foundation. En el 2017 la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto recibió \$150,000 de The Safe Abortion Action Fund, IPPF.

Central America Donors Forum Philanthropy Guide 2016, disponible en: <https://cadonorsforum.org/wp-content/uploads/2017/10/2016-CENTRAL-AMERICA-PHILANTHROPY-GUIDE.pdf>

Safe Abortion Action Fund, disponible en: <https://www.dropbox.com/s/41wr0dch1exrviv/2014%20-%202017%20-%20Safe%20Abortion%20Action%20Fund.pdf?dl=0>

15. Esto es preocupante porque precisamente no se están garantizando los servicios de salud materna adecuados no mucho menos se garantiza el libre acceso a la justicia por parte de las mujeres. Estos datos reflejan que es necesario dar un giro entorno a las discusiones penales hacia los violadores. No es posible que se siga hablando de abortos cuando el sistema de justicia salvadoreño no es capaz de garantizar la debida aplicación de la ley.
16. El Salvador es un país azotado por la violencia y la criminalidad, el tema del aborto aumentaría la percepción de violencia en la sociedad y afectaría en gran medida al más inocente y vulnerable de los humanos: el niño por nacer. En tal sentido, el gobierno debe garantizar que este tipo de violencia cometidos hacia el niño por nacer deje de realizarse y por el contrario, ayude a las familias a que estas sean la base fundamental de la sociedad.
17. En sistemas de salud débiles como el de El Salvador, el aborto supondría un aumento del riesgo en casos en que los embarazados corran con dificultades y significaría, además, un drama que acarrea consecuencias físicas, psíquicas y emocionales para la mujer y el bebé. El aborto no es una política que resuelva un problema, por el contrario, maquilla y oculta los verdaderos problemas sociales y hace que los actores políticos evadan sus responsabilidades con respecto al desarrollo humano integral.

D. Recomendaciones

- a) El Salvador deberá seguir cumpliendo con las obligaciones nacionales e internacionales de proteger el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural.
- b) Es menester del Gobierno de El Salvador cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República en sus artículos 1 y 2, además corresponde al Gobierno de El Salvador responder de manera efectiva a las presiones realizadas por estos organismos internacionales que buscan la despenalización del aborto. En tal sentido, no hacerlo significaría debilitar la institucionalidad del Estado.
- c) El Salvador debe procesar y llevar ante la justicia al perpetrador de la violencia sexual contra las mujeres y niñas. El Gobierno debe investigar, actuar de inmediato en caso de denuncias de violencia sexual y garantizar el derecho fundamental a la vida, la seguridad y la libertad.
- d) Para garantizar el derecho a la vida y a la salud de las mujeres durante el embarazo, El Salvador además de continuar manteniendo las bajas cifras de mortalidad materna, deberá aumentar el acceso al cuidado prenatal, la atención profesional del parto en las instituciones de salud, aumentar el acceso y número de unidades obstétricas de emergencias. Expandir centros de diagnóstico especializados en el cuidado prenatal para embarazos de alto riesgo, incorporando otras especialidades médicas.